

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**85****MÓSTOLES NÚMERO 7**

## EDICTO

Don Miguel Ángel Izquierdo Luengo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Móstoles.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso número 1.033 de 2016, instados por la procuradora doña Paloma del Barrio Barrios, en nombre y representación de don Hernando Soto Delgado, contra doña Fabiola Angélica Guzmán Vincuña, en los que se ha dictado en fecha 31 de mayo de 2018, sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Fabiola Angélica Guzmán Vincuña, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Móstoles, a 31 de mayo de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/22.132/18)

